



DECRETO N°

5434

TEMUCO,

18 DIC. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA PROVIDENCIA DOS LIMITADA, RUT 76.746.473-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$73.858.402.- (Setenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 255, de fecha 21.11.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 88, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA PROVIDENCIA DOS LIMITADA
Rut	: 76.746.473-8
Giro	: COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N° 658
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID 3036395

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8131818	05/03/2024	31/07/2020	10.040.390
			8131820	05/03/2024	31/01/2021	10.170.916
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/R	8131836	05/03/2024	31/07/2021	16.854.906
			8131838	05/03/2024	31/01/2022	17.579.667
			8131842	05/03/2024	31/07/2022	19.212.523
Total Patentes						\$ 73.858.402

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8131818	05/03/2024	31/07/2020	10.040.390
	Deudores		8131820	05/03/2024	31/01/2021	10.170.916
124.020.4	en Cobranza	S/R	8131836	05/03/2024	31/07/2021	16.854.906
	Patentes Comerciales		8131838	05/03/2024	31/01/2022	17.579.667
			8131842	05/03/2024	31/07/2022	19.212.523
Total Patentes						\$ 73.858.402

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RAA/HNA/XAC/pev
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE ALCALDE(S)

